



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
18/09/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RUDAURA
18/09/2026



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Benestar Social

Expediente 2943625T

Asunto: Aprobación bases y convocatoria Concurso de Carteles "25 de noviembre. Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer"
Expediente: SOC/pgc/006-2026

Vistas las bases de I Concurso de Carteles "25 de noviembre. Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" el objetivo del cual es que se presenten diseños de carteles conmemorativos de esta fecha, con el fin de utilizar el cartel ganador para anunciar la programación que se realizará en torno al 25 de noviembre por parte de la Concejalía de Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Almussafes, además de realizar una exposición de todos los trabajos presentados al concurso, y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes:

1. Providencia de la Alcaldía, de fecha 6 de julio de 2026, para la tramitación del expediente relativo a la elaboración de las bases del Concurso de Carteles "25 de noviembre. Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

3. Redacción de las bases reguladoras del concurso, de fecha 6 de julio de 2026.

2. Informe jurídico, de fecha 3 de agosto de 2026, emitido por la Secretaría General, que contiene la normativa aplicable, la competencia para su aprobación y el procedimiento a seguir.

3. Informe- propuesta por parte de la Directora del Área de Bienestar Social, Ocupación, Desarrollo Local y Promoción Socioeconómica y de la Concejal delegada en Políticas de Igualdad, de fecha 11 de septiembre de 2026.

4. Informe de la Intervención Municipal de fiscalización previa de requisitos básicos n.º 2026/0402, de fecha 14 de septiembre, con resultado favorable. Y documento RC referencia 202600040717.

Fundamentos de derecho:

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas.

4. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5. Plan Estratégico de Subvenciones (2024-2027) aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de marzo de 2024 (publicado en el BOP 60 de 26 de marzo de 2024).

6. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento aprobada por el Pleno municipal, en sesión celebrada el 9 de enero de 2020 (publicada en el BOP 13 de 21 de enero de 2020).

7. Bases de la convocatoria.

Por todo lo que antecede, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas de acuerdo con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras del Concurso de Carteles "25 de noviembre. Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", para la programación que se realice entorno al 25 de noviembre por parte de la Concejalía de Políticas de Igualdad de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Establecer el siguiente plazo para la entrega de los trabajos presentados al concurso: desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases en el BOP y hasta el 6 de noviembre de 2026.

TERCERO. Remitir la convocatoria a la BDNS y disponer la publicación de un extracto de las mismas en el BOP, así como su publicación íntegra en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Almussafes.

CUARTO. Autorizar el gasto máximo de 600 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2312.48100 "Premios, becas en materia de políticas igualdad y lucha contra la violencia de género"

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí en Almussafes a la fecha de su firma electrónica.



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AQ4V EWE9 2MRP VQ9E

Resolución Nº 2510 de 18/09/2026 "Aprobación bases reguladoras "concurso carteles 25N" ejercicio 2026" - SEGRA 1233219

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1